

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



**Proceso Ejecutivo
Radicación: 76001 3103 007 2018 00269 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: GLADYS GIL PANESSO
Santiago de Cali, julio seis (06) de dos mil veinte (2020)**

Solicita El apoderado de la parte actora, que de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 43 del Código General del proceso, se oficie a la CIFI S.A., OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, para que remitan con destino a este despacho información sobre los bienes del demandado.

Atendiendo lo solicitado y por ser procedente, el Juzgado RESUELVE:

Oficiar a la CIFI S.A., OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, a fin de que informe sobre lo solicitado por la parte actora.

Remítanse los oficios al correo electrónico de la parte actora (luiz.gonzalez@cable.net.co) para su diligenciamiento ante las entidades correspondientes.

NOTIFIQUESE

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15b234825a77e660cb637c8e7af9d574d052f6862af6842f83b413a760f8e40c

Documento generado en 14/07/2020 03:50:25 PM